



AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULOS
ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE
EDUCACION Y DISPONE LUGAR DE
APARCAMIENTO /

DECRETO: N°

1613

TEMUCO,

04 DIC. 2018

1. El D.L. N° 799 de 1974, que establece disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículo estatales.

2. El art. 10 del Reglamento N° 002 del 25 de mayo de 1988, sobre el control de los vehículos de la Municipalidad de Temuco.

3. El Decreto Alcaldicio 546/2018, que dispone lugar de aparcamiento de vehículos municipales asignados al Departamento de Educación Municipal de Temuco.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que las dependencias actuales del Departamento de Educación Municipal, se encuentran situadas en Calle Prat N° 0130, esquina Bilbao en la ciudad de Temuco, a contar del 06 de julio de 2015.

DECRETO:

1. Autorizase la circulación del siguiente vehículo municipal, asignados al Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el año 2018.

MOVIL	MARCA	PATENTE
Furgón Mini-bus A-364	Hyundai	KL JP59-9
Camioneta Doble Cabina A 371	Toyota	KW-BF-59



2. Destínase a partir de esta fecha, como lugar de aparcamiento permanente al Recinto del Departamento de Educación, ubicado en Calle Prat N° 0130, esquina Bilbao de la ciudad de Temuco, a los móviles indicados en el punto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
 MIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR
 ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/EMU/tcb

DISTRIBUCION:

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo



IDOC 1641216



[Handwritten mark]

Temuco

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULOS Y
DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y
DESTINA LUGAR DE APARCAMIENTO.

DECRETO: N° **546/**

TEMUCO, **01 JUN. 2018**

1. El D.L. N°799 de 1974, que establece disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículo estatales.

2. El art. 10 del Reglamento N° 002 del 25 de mayo de 1988, sobre el control de los vehículos de la Municipalidad de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que actualmente las dependencias del Departamento de Educación Municipal, se encuentran ubicadas en Calle Prat N° 0130, esquina Bilbao de la ciudad de Temuco, a contar del 06 de julio de 2015.

DECRETO:

1. Autorízase la circulación de los siguientes vehículos municipales, asignados al Departamento de Educación Municipal de Temuco, durante el año 2018.

VEHICULOS	MARCA	PATENTE
Furgón A 203	Hyundai	CC-WX 24
Camioneta A 205	Nissan	CB-LB 88
Camión A 259	Chevrolet	DV-WP-21
Camión A 298	Kía	HH VJ 34
Minibus A 342	Hyundai	JJ VL 58
Minibus A 349	Hyundai	JX ZW 86
Minibus A 354	Hyundai	JY LY 20

2. Destinase a partir de esta fecha como lugar de aparcamiento el recinto del Departamento de Educación, ubicado en Calle Prat N° 0130, esquina Bilbao de la ciudad de Temuco, a los móviles indicados en el punto N° 1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

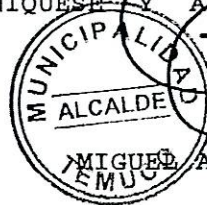


TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVW/EMU/tcb
DISTRIBUCION:

- Dpto. de Educación
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo

OC: 1517356



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

